



Acuerdo número: 003/2024

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO COMPARTAMOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**
RFC (o) REC: BCI001030ECA
Domicilio: **Calle Aldama, Número Exterior 16, Primera Sección, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, C.p. 70000**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: 38545
Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-4/3245/2023**
Fecha del documento: 30 de octubre de 2023
Documento a notificar: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SF/SI/DIR/CCC-4/3245/2023, mediante el cual se informa la inmovilización de depósitos bancarios, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO COMPARTAMOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, con domicilio Calle Aldama, Número Exterior 16, Primera Sección, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, C.p. 70000, y toda vez que como lo señala el (la) C. **Christian Zárate Martínez** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAAC-090** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **diecisiete de enero de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Siendo la hora y el día arriba mencionado la suscrita notificador ejecutor el C/ Christian Zarate Martinez Me encuentro en el domicilio a notificar el oficio SF/SI/DIR/CCC-4/3245/2023. Domicilio el cual ya no se encuentra tal empresa, preguntando con vecinos, comentan que se cambiaron de lugar y desconocen a donde se encuentran, por lo tanto esta acta de hechos se da como "NO LOCALIZABLE" Sin más que agregar se cierra esta acta de hechos la cual se compone por tres fojas útiles. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la



Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número SF/SI/DIR/CCC-4/3245/2023, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fijese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Juchitán**, sita en: Av. Miguel Hidalgo S/N Centro entre 5 de Septiembre y 5 De Mayo C.P.70000 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del día del trabajo, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Juchitán**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número SF/SI/DIR/CCC-4/3245/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO COMPARTAMOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, mismo que forma parte del acuerdo número 003/2024. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Juchitán**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número SF/SI/DIR/CCC-4/3245/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO COMPARTAMOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, mismo que forma parte del acuerdo número 003/2024. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/38545/2016

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3245//2023

Asunto: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de octubre de 2023.

Representante Legal de
Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple
R.F.C. BCI001030ECA
Calle Aldama, Número Exterior 16, Primera Sección
Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, Código Postal 70000

Esta Coordinación de Cobro Coactivo adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; ; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos; 17-A, 20, 21, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito BBVA México, S.A., Institución de banca múltiple, Grupo Financiero BBVA México, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 0102339374, por la cantidad de \$19,950.00 (Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante resolución número 140.1S.15.00039.2015, de fecha 15 de febrero de 2016, misma que le fue notificada el día 23 de febrero de 2016, determinó el crédito federal no fiscal con número de registro 38545, por un monto histórico total de \$13,458.00 (Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

/ s

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/38545/2016
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3245//2023

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 15/Febrero de 2016
MULTAS IMPUESTAS POR INFRACT. LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$ 13,458.00

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, y toda vez que al día 05 de octubre de 2023 el crédito se encontraba firme, esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-4/4935/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 05 de octubre de 2023, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, hasta por la cantidad de \$19,950.00 (Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.).

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$


Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/38545/2016
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3245//2023

Considerando, que las multas fueron notificadas el 23 de febrero de 2016, el plazo de 30 días feneció el día 13 de abril de 2016, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 14 de abril de 2016 y hasta el día 29 de septiembre de 2023 recibido el 05 de octubre de 2023, fecha en que se solicitó la inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 15/Febrero de 2016	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 29/Septiembre/2023	Importe Actualizado al 29/Septiembre/2023
MULTAS IMPUESTAS POR INFRA C. LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$13,458.00	14/Abril/2016 al 29/Septiembre/2023	129.545	89.9100006	1.4408	\$5,932.29	\$19,390.29
TOTAL:	\$13,458.00					\$5,932.29	\$19,390.29

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponda	INPC	Fecha de Publicación en el DOF
ago-23	129.545	08-sep-23
mar-16	89.9100006	21-sep-18

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número 140.1S.15.00039.2015, de fecha 15 de febrero de 2016, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$19,390.29 (Diecinueve Mil Trescientos Noventa Pesos 29/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$387.81 (Trescientos Ochentas y Siete Pesos 81/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/38545/2016
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3245//2023

establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuestos Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y
29 de septiembre de 2023	Embargo de Cuentas Bancarias de Conformidad al art 166 Bis del CFF	\$ 19,390.29	2%	\$387.81	\$560.00
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN:					\$ 560.00

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 15/Febrero de 2016	Actualización al 29/Septiembre/2023	Importe Actualizado al 29/Septiembre/2023
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$ 13,458.00	5,932.29	19,390.29
GASTOS DE EJECUCIÓN			560.00
TOTAL	\$ 13,458.00	\$ 5,932.29	\$ 19,950.29
TOTAL DEL ADEUDO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.			\$ 19,950.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 38545 es por la cantidad de \$19,950.00 (Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 17 de octubre de 2023 y recibido el 26 de octubre de 2023, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 0102339374, con un saldo total de \$19,950.00 (Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.).

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/38545/2016
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3245/2023

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la paz"

 Coordinación de Cobro Coactivo
 Subsecretaría de Ingresos
 Secretaría de Finanzas
 Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtro. Miguel Crispín Salud

 Coordinador de Cobro Coactivo
 Expediente

AASL/AIVM/SIMM



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: BANCO COMPARTAMOS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

R.F.C.: BCI001030ECA

Domicilio Fiscal o Convencional: ALDAMA, NUM. EXTERIOR 16, PRIMERA SECCION, JUCHITAN DE ZARAGOZA

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nº de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/51/DI/2024-4/3245/2023

Fecha de emisión: 30 DE OCTUBRE DE 2023

Autoridad emisora: COORDINACION DE COBRO COACTIVO

Crédito(s) número(s): 38545

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En JUCHITAN DE ZARAGOZA, Oaxaca; siendo las SIETE horas con TREINTA minutos del día QUINCE de ENERO de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. IRVINGH ALEJANDRO DELA TORRE ZAHUDIO, adscrito (a) a COORDINACION DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIA094 de fecha DOS de ENERO de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en CALLE ALDAMA, NUM EXTERIOR 16, PRIMERA SECCION, JUCHITAN DE ZARAGOZA

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/51/DI/2024-4/3245/2023 de fecha TREINTA de OCTUBRE de 2023, emitido por el (la) Mtro. MIGUEL CRISPIN SALVO

BUYENTE

"LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE"



DE COBRO COACTIVO

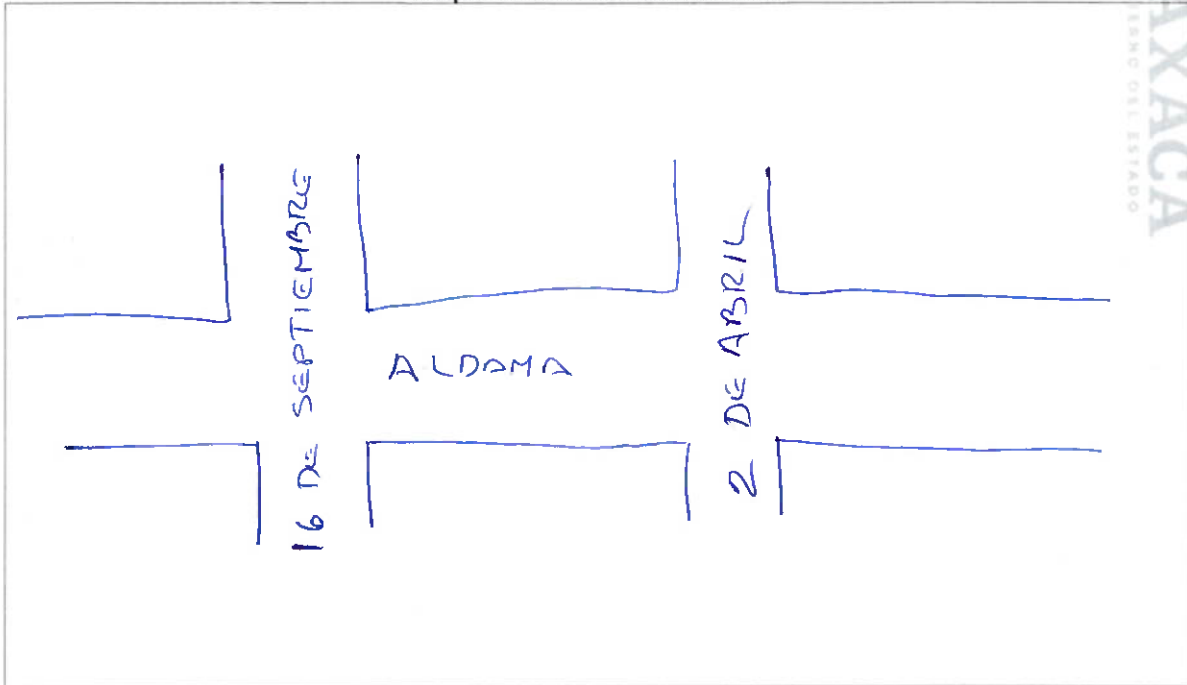
En su carácter de **COORDINADORA TÉCNICA DE INGRESOS** de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono INMUEBLE DE DOS PLANTAS FACHADAS EN COLOR BLANCO PUERTA Y VENTANAS DE CRISTAL CON PROTECCION METALICA DE COLOR NEGRO

Localizándose dicho domicilio entre las calles de 16 DE SEPTIEMBRE y 2 DE ABRIL

Así mismo hago constar los siguientes hechos: SIENDO LA HORA Y EL DIA ANTES MENCIONADO EL QUE SUSCRIBE NOTIFICADOR - EJECUTOR IRVINHA ALEJANDRO DE LA TORRE ZAMUDIO, ME ENCUENTRO EN EL DOMICILIO PARA ENTREGAR EL OFICIO SF/SI/DIR/CC-4/3245/2023, PERO LA OFICINA YA NO SE ENCUENTRA AHÍ, LOS VECINOS NOS COMENTAN DESCONOCER A DONDE SE TRASLADO, POR LO TANTO ESTA ACTA DE HECHOS SE DA COMO "NO LOCALIZADO" SIN MAS QUE AGREGAR SE CIERRA ESTA ACTA DE HECHOS A LO CUAL SE COMPONE POR TRES FOLIOS UTILES



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las SIETE horas con CINCUENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

VERIFICADOR
EL NOTIFICADOR-EJECUTOR.
E INTERVENTOR

IRVING ALEJANDRO DE LA TORRE ZAMUDIO

NOMBRE Y FIRMA

"LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE."





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Banco Compartamos, S.A Institución de Banca Múltiple

R.F.C.: BTI 001030 ECA

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Aldama número 16, Primera Sección, Juchitán de Zaragoza

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-4/3245/2023

Fecha de emisión: 30 de octubre de 2023

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 38545

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En heroica ciudad de Juchitán de Zaragoza Oaxaca; siendo las atorce horas con treinta minutos del día dieciséis de enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Leyla Castillejos Carrasco, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-095 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en calle Aldama número exterior 16, primera sección, Juchitán de Zaragoza

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3245/2023 de fecha treinta de octubre de 2023, emitido por el (la) Mtro. Miguel crispin Salva

1) byante

"Lo testado no tiene validez. conste"



de cobro coactivo

En su carácter de ~~COORDINADORA TÉCNICA DE INGRESOS~~ de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono Inmueble de dos plantas fachada en color blanco, Puerta y ventanas de cristal con protección metálica de color negro.

Localizándose dicho domicilio entre las calles de 16 de Septiembre y 2 de abril

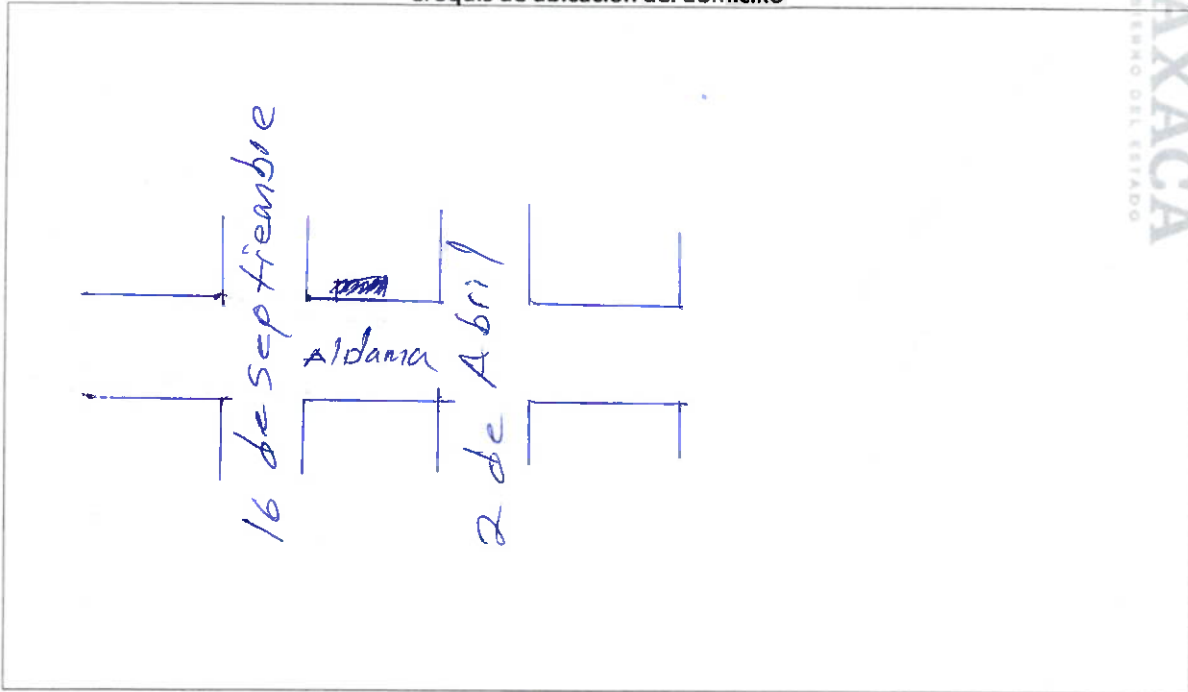
Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo la hora y el día arriba antes mencionado la suscrita notificadora ejecutora Leyla Castillejos Carrasco me encuentro en el domicilio a entregar el oficio SF/Slr/DIA/CC-4/3245/2023 el cual ya no esta la oficina ahí, ahí, los vecinos comentan desconocer a donde se traslado por lo tanto esta acta de hechos se da como "NO LOCALIZABLE", sin más que agregar se cierra esta acta de hechos, a lo cual se compone por tres fojas o files.



"LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE." 



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince horas con ceró minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR.


Leyla Castillejos Carrasco

NOMBRE Y FIRMA

"LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE."



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Banco Compartamos, SA Institución de Banca Múltiple

R.F.C.: BCI 001030 ECA

Domicilio Fiscal o Convencional: calle Aldama número exterior 16, Primera Sección, Juchitán de Zaragoza

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/51/DI/R/CCC-4/3425/2023

Fecha de emisión: 30 de octubre de 2023

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 38545

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En heroica ciudad de Juchitán de Zaragoza
Oaxaca; siendo las nueve horas con cero minutos del día diecisiete de enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Christian Zarate Martinez, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC 001 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Aldama num exterior 16, Primera Sección Juchitán de Zaragoza

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/51/DI/R/CCC-4/3425/2023 de fecha treinta de octubre de 2023, emitido por el (la) WMO

contribuyente

Miguel Crispin Salud.

“ Lo testado no tiene validez. Constá”



DE COBRO COACTIVO

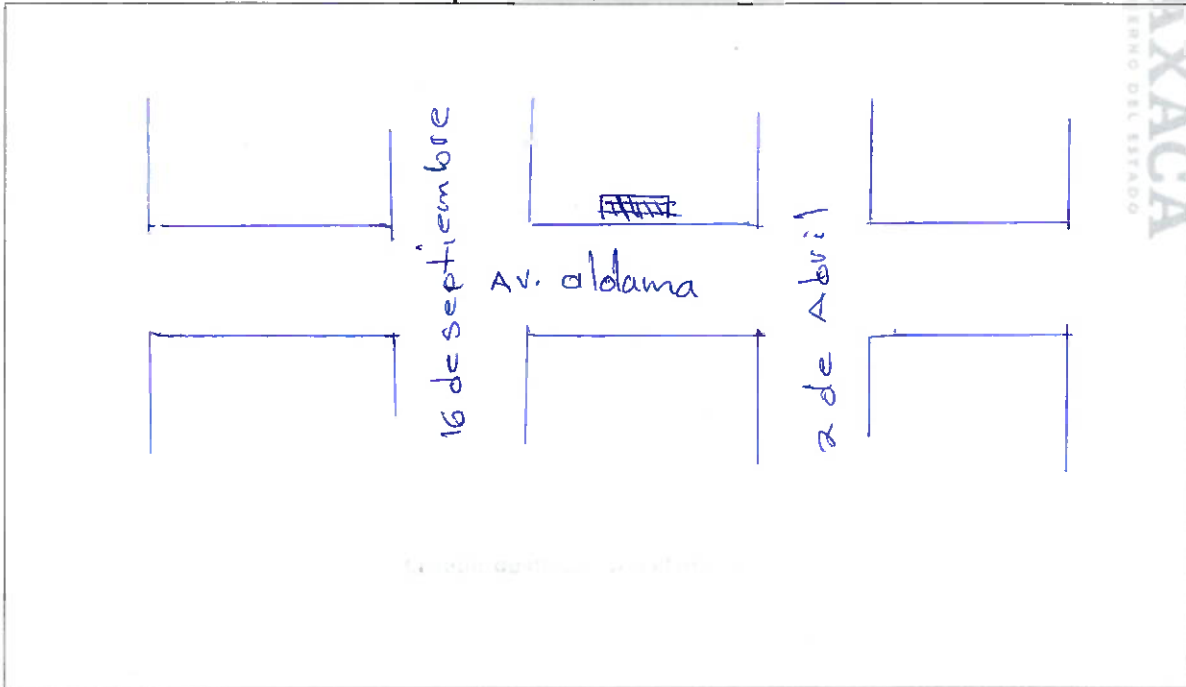
En su carácter de COORDINADORA TÉCNICA DE INGRESOS de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono Inmueble de dos plantas fachada en color blanco con puertas y ventanas de cristal, con protección metálico de color negro.

Localizándose dicho domicilio entre las calles de 16 de Septiembre y Calle 2 de Abril.

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo la hora y el día arriba mencionados la suscrita notificadora ejecutor el c. christian Zarate Martinez Me encuentro en el domicilio a notificar el oficio SFLSI/DIR/CCC-4/3245/2023. Domicilio el cual ya no se encuentra tal empresa, preguntando con vecinos, comentan que se cambiaron de lugar y desconocen a donde se encuentran, por lo tanto esta acta de hechos se da como "NO LOCALIZABLE" sin más que agregar se cierra esta acta de hechos, la cual se compone por tres Fojas útiles.



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR.


Christian Zarate Martinez

NOMBRE Y FIRMA

"LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE."



